CONTRATO N° 13/2022: ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ

Entre la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López, domiciliada en Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Abg. Néstor Fabián Martínez Bernal, con cédula de identidad N° 2.355.323 y el Secretario General, Prof. Héctor Raúl Álvarez, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Trans Agüero, domiciliada en la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por Walter Agüero Prieto, con cédula de identidad N° 3.798.314, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Alquiler de Maquinarias", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Alquiler de Maquinarias

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Intendencia

Nestor Fabian Martínez Bernal
Intendente Municipal

Trans Agüero
de Walter Aguero Prieto
RUC 3798314-8

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419521

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 13/2022, convocado por la Municipalidad de Mcal. Francisco S. Lopez. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 185/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE 1

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Alquiler de Motoniveladora	Trans Aguero	Nacional	Hora	174,6	350.000	61.110.000

El monto del Lote N° 1 asciende a la suma de: Gs. 61.110.000 (Guaranies, Sesenta y Un Millones Ciento Diez Mil)

LOTE 2

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Alquiler de Tractor	Trans Aguero	Nacional	Hora	120	350.000	42.000.000

Municipalidad De Mcal. Francisco S. Lopez Secretaria General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Municipalidad De Mcal. Francisco S. Lopez Intendencia

Nestor Fabian Martínez Bernal
Intendente Municipal

Trans Agüero
de Walter Aguero Prieto
RUC 3798314-8

El monto del Lote N° 2 asciende a la suma de: Gs. 42.000.000 (Guaranies. Cuarenta y Dos Millones)

El Monto Total del Lote N° 1 y Lote N° 2 asciende a la suma de: Gs. 103.110.000 (Guaranies. Ciento Tres Millones Ciento Diez Mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Rodrigo Javier Rodríguez Morel

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Intendencia

Nestor Fabian Martínez Bernal
Intendente Municipal

Trans Agüero
de Walter Aguero Prieto
RUC 3798314-8

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

NO APLICA

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Intendencia

Nestor Fabian Martínez Bernal
Intendente Municipal

Trans Agüero
de Walter Aguero Prieto
RUC 3798314-8

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mcal. Francisco S. López República del Paraguay a los diez días del mes Noviembre del año 2022.

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Intendencia

Nestor Fabian Martínez Bernal
Intendente Municipal

Trans Agüero
de Walter Aguero Prieto
RUC 3798314-8